

DECRETO N° **0069**

NEUQUÉN, **11 ENE 1999**

VISTO:

La Ordenanza N° 8432 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1998 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8432 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1998, por la cual se crea el Centro de Actividades Físicas Integrales Municipales -C.A.F.I.M.-, en el predio propiedad de la Municipalidad de Neuquén, ubicado en las calles Avenida Argentina y Federico Leloir, el cual ofrecerá actividades físicas - deportivas - recreativas, prioritariamente a los sectores de personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, no siendo excluyente para el resto de la comunidad; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. N° 189-B-98 CD).-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén